

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Justicia Gratuita](#) > [Estonia](#)

Justicia gratuita

Estonia

Estonia



La Directiva 2003/8/CE del Consejo ha sido transpuesta a la legislación estonia por la [Ley sobre Justicia Gratuita](#), que entró en vigor el 1 de marzo de 2005.

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

Las condiciones para la presentación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita se establecen en el artículo 10 de la [Ley sobre Justicia Gratuita](#).

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las solicitudes de justicia gratuita deberán presentarse ante el tribunal de condado competente por escrito. El formulario de solicitud está disponible en el [sitio web del Ministerio de Justicia](#) y en todos los órganos jurisdiccionales y bufetes de abogados.

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Las solicitudes de justicia gratuita deben redactarse en estonio. También podrán presentarse en inglés si quien solicita la justicia gratuita es una persona física que resida en otro Estado miembro de la Unión Europea o bien un ciudadano o persona jurídica de otro Estado miembro de la Unión Europea. Las solicitudes presentadas ante el órgano jurisdiccional en cualquier otra lengua serán devueltas al solicitante.

Última actualización: 29/03/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.